

## LA NECESIDAD DE UNA CONSULTA CIUDADANA

***“La auténtica prueba de una 'buena gobernanza' es el grado en el que hace realidad la promesa de los derechos humanos: derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales.”***

Oficina del Alto Comisionado de los  
Derechos Humanos de la ONU

El artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho al libre tránsito.

El párrafo 17 del artículo cuarto constitucional establece el “derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.”

Los objetivos 11, 13, 15 y 16 de la Agenda 2030 nos conminan a procurar contar con ciudades y comunidades sostenibles, a realizar acciones por mejorar el clima del planeta, a proteger la vida de los ecosistemas terrestres y a trabajar en favor de la paz, la justicia e instituciones sólidas.

En este amplísimo marco de protección de los derechos humanos, es importante que como sociedad nos ocupemos de participar activamente en los asuntos que tienen un interés comunitario, por las repercusiones ambientales, sociales y económicas que pueden tener para esta generación y las venideras; es decir con una auténtica visión de sostenibilidad.

Desde hace algunos meses en Zacatecas ha surgido un debate público acerca de la posible construcción de un viaducto elevado en un tramo de poco más de 3.6 kilómetros en el bulevar Adolfo López Mateos.

Esta vía ha representado para la ciudad de Zacatecas la mayor arteria de comunicación del Centro de la Ciudad con las principales salidas a otras ciudades, tanto del Estado como de los estados vecinos, alcanzando una afluencia vehicular de hasta tres mil vehículos por hora en las horas pico, y debido a la inexistencia de mejores vías de comunicación, sigue siendo la principal alternativa vial, aún con el alivio que significó la ampliación a 4 carriles del libramiento a tránsito pesado.

Presidente de México ha defendido el derecho de los ciudadanos a la toma de decisiones trascendentes, no solo en el momento de las elecciones como mecanismo de acceso al poder público, sino en el ejercicio del mismo.

Así es como ha promovido las consultas para revocar su propio mandato, la de enjuiciar a los expresidentes de la República y, en fecha reciente, propuso someter a consulta la celebración de corridas de toros. La consulta opera, pues, simultáneamente, como un mecanismo de resolución entre dos posiciones diametralmente encontradas, y como herramienta de gobernanza democrática.

Según los estudiosos de los sistemas de gobierno la gobernanza se define como heterarquía, es decir, interdependencia y coordinación acordada entre sistemas y organizaciones. Existen, pues, tres modos de regulación en una sociedad: jerárquico (por la autoridad), económico (por el mercado) y heterárquico (con la participación de redes auto organizadas y asociaciones). Esto implica la indispensable participación ciudadana.

Según la UNESCO que es quien otorgó al centro histórico el nombramiento de patrimonio cultural de la humanidad, *“La gobernanza se dimensiona en el grado de compromiso y acción de las autoridades públicas en la formulación e implementación de marcos normativos, políticos e institucionales y la puesta a disposición de infraestructuras y mecanismos institucionales que favorezcan un desarrollo cultural participativo e inclusivo.”*

Nuevamente la participación ciudadana es el carácter distintivo de este modelo de gobierno.

Tratándose de decisiones como la que nos ocupa no puede ni debe ser de otra manera si se reconoce que el ciudadano no solamente tiene derecho a la ciudad, sino que él es su único y legítimo propietario.

El desarrollo urbano ha fraccionado su propio espacio: en un lugar se comercia, en otro se trabaja, en otro se habita, en otro se educa y se aprende, en otro se divierte. Se produce, así, una separación de funciones que destruye la vida urbana y hace de la movilidad un absoluto que somete al ciudadano suponiendo que atiende su necesidad. Lo más urbano de la ciudad, la calle, el hogar, el espacio lúdico y hasta la historia de la ciudad, es decir, la historia comunitaria, se desdeñan primero y se destruyen después. En suma, no se puede autodenominar gobernanza un modelo que actúa de manera unilateral.

Sabemos que se licitó el proyecto de la obra, cuando se concluya, será necesario que se difunda antes de que se ejecute.

Llevar a cabo una consulta al respecto durante la próxima elección es el momento oportuno para que el costo económico sea mínimo, al empatarlo con el proceso electoral más grande en la historia de nuestro país, y organizarlo por medio del Instituto Nacional Electoral, entidad que cuenta con la mejor estructura y experiencia al respecto.

El proyecto de un segundo piso no es una idea de nuevo cuño, puesto que en el gobierno de Amalia García Medina se intentó llevarlo a cabo, y ante la negativa de ICOMOS, organismo vinculado estrechamente a la UNESCO, a otorgar su visto bueno para que no se afectara el nombramiento de “Patrimonio cultural de la humanidad”, del que nos sentimos orgullosos y que conlleva un atractivo turístico importante, se tomó la decisión de suspenderla. Hoy sabemos que hay una autorización de otra institución distinta, el INAH, que no suple en modo alguno la imprescindible opinión del primero, ni garantiza la permanencia del valioso nombramiento.

Las recomendaciones de la ONU sobre la construcción de ciudades contemplan: Ciudades libres de todo tipo de discriminación, ciudades inclusivas donde a todos los habitantes se les garantice el pleno ejercicio de sus derechos fundamentales, ciudades sustentadas en la participación ciudadana, ciudades que alienten la economía diversa con desarrollo humano, ciudades justas que estimulen los procesos sociales de igualdad y los vínculos urbano-rurales de manera inclusiva.

De ahí se desprende algo relevante: El segundo piso tiende a profundizar la desigualdad en el tratamiento de la dimensión rural.

Hay que agregar que en esta zona en que se pretende construir el viaducto elevado o segundo piso, hay un embovedado sobre el viejo arroyo de la Plata, desde la Plaza Bicentenario hasta Guadalupe. ¿Este embovedado resiste un peso adicional? No olvidemos, además, que todo el tramo incluye una tubería subterránea de gas natural. ¿No es esto peligroso? Son muchas las legítimas preocupaciones ciudadanas al respecto.

Ahora bien, el costo publicitado para el viaducto elevado representa una aproximación al 10% del presupuesto anual de nuestro Estado, lo que implica que este asunto no solo debe involucrar a los habitantes de la zona conurbada, los ciudadanos de Apulco, Pinos, Valparaíso o Melchor Ocampo, etc., también tienen derecho a opinar. Dados los niveles de pobreza, la carencia en los servicios mínimos indispensables en cientos de comunidades y colonias, la inseguridad que azota en los cuatro puntos cardinales, son solo algunos temas que habrá que poner en consideración.

Atendiendo la máxima de “primero los pobres”, ¿Es más urgente atender las necesidades de los que tienen coche, o de los que no tienen ni para comer, de los campesinos que ni siquiera sembraron, o de la urgente necesidad de fortalecer el sistema de salud pública o el educativo?

Hay otras medidas que pueden aliviar el tráfico en esa vialidad, como, por ejemplo, escalonar los horarios programando la entrada a lo que antes era

Ciudad Gobierno, ahora llamada Ciudad Administrativa, para que miles de trabajadores ingresen media hora después.

Si realmente se piensa en grande, se debe trabajar en sacar el paso del ferrocarril por gran parte de la zona conurbada, y buscar un transporte realmente eficiente como sería un tren ligero desde San Jerónimo en Guadalupe hasta el campus siglo XXI de la UAZ. Los zacatecanos también merecemos una obra insignia del gobierno federal, sin sacrificar el raquítico presupuesto del Estado.

Por todo lo anterior, como ciudadanos que en este tema particular no abanderamos una posición político-electoral, y que deseamos que lo que se decida sea lo mejor para todos, hacemos un llamado respetuoso al Gobernador David Monreal Ávila:

PRIMERO para que haga público el proyecto del viaducto elevado para el bulevar Adolfo López Mateos.

SEGUNDO: Que se establezca un amplio foro de discusión y análisis en el que se revisen los pros y contras de esta estructura.

TERCERO: Que, en aras de una auténtica práctica de los principios de la gobernanza democrática, se lleve a cabo una CONSULTA CIUDADANA y que su resultado sea vinculante, como lo acaba de proponer el propio López Obrador, con una participación de 30% y no del 40% como está establecido actualmente.

Como observó Aristóteles: *“Para saber mandar bien, es preciso saber obedecer”*.

Y en una democracia es el pueblo el que debe mandar, de ahí nace el concepto de “mandatario”, como lo establece el artículo 39 de nuestra carta magna: *“La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.”*

Confiamos en que la sensatez, la prudencia y la sensibilidad imperen.

Firmantes:

Juan Francisco Valerio Quintero, Rodolfo García Zamora, Gilberto del Real Ruedas, Rubén Méndez Félix, Pedro Padilla González, Francisco Javier Calzada Vázquez.

